

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 11 de enero de 2023

Pasa a despacho el presente proceso informando que, auscultado el expediente, resalta la ausencia del registro civil de nacimiento de la señora **MARÍA NANCY VILLA LEDESMA**, en calidad de extremo pasivo de la acción, mismo que resulta necesario a fin de ejecutar los ordenamientos plasmados en sentencia de Familia No. 001 del 03 de enero de 2023.

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 006
2021-00159-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la Dra. Sandra Milena Vera Acevedo en su calidad de apoderada judicial de la señora María Nancy Villa Ledesma para que allegue en el menor tiempo posible, el registro civil de nacimiento de su poderdante a efectos de realizar las inscripciones ordenadas por este judicial, en providencia del 03 del mes y año de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 007 DEL 12 DE ENERO DE 2023</p> <p>JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
